



Gobierno del Estado de Zacatecas a través de la Secretaría de Economía y la Secretaría del Zacatecano Migrante, convocan a emprendedores y MiPyMEs de Zacatecas a participar en la convocatoria del programa estatal de Transformando MiPyMEs por el Bienestar “Mi Negocio Crece 2025”

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Brindar apoyo para resurtir inventario, adquirir materia prima o equipamiento básico que impulse la productividad y/o eficiencia de las MiPyMEs y negocios en proceso de consolidación en Zacatecas.

MODALIDADES Y MONTOS DE APOYO

Modalidad	Tipo de Apoyo	Monto Máximo	Frecuencia
Mi negocio Crece (Tradicional)	Económico	\$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 m.n.)	Una vez por ejercicio
Mi negocio Crece (Migrante)	Económico	\$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m.n.)	Una vez por ejercicio.

Nota: A condición de que el o los beneficiarios comprueben una aportación equivalente en equipo y/o capital para invertir e instalaciones físicas, proveniente de solicitudes de Migrantes del Programa de Movilidad Laboral en el Extranjero y Migrantes Zacatecanos radicados en el exterior que presenten propuestas de proyectos a realizar en sus comunidades de origen, avalados por la Secretaría, estos apoyos formarán parte de la estrategia “Zacatecas te Abraza Paisano”.

El esquema de participación será peso a peso (50% estatal y 50% en especie por el o los beneficiarios del proyecto), los migrantes pueden aportar un monto mayor sin que esto signifique una mayor aportación por parte de la Secretaría, así mismo podrá acceder a financiamiento, siempre y cuando cumplan con la normatividad aplicable.

Para la modalidad migrante, la recepción, aprobación y validación de los proyectos, será en acuerdo con la Secretaría del Zacatecano Migrante.

DIRIGIDA A:

Emprendedores y MiPyMEs establecidos en Zacatecas y Migrantes Zacatecanos en el extranjero o del Programa de Movilidad Laboral.

REQUISITOS GENERALES

- I. Formato de solicitud y carta compromiso dirigida al Secretario de Economía.
- II. Identificación oficial vigente.
- III. CURP.
- IV. Comprobante de domicilio (antigüedad $\leq$ 3 meses).
- V. 4 fotografías del negocio (2 exteriores y 2 interiores) o del local propuesto.
- VI. Cotización del equipamiento y/o los requerimientos que se solicitan para el fortalecimiento del negocio con el detalle de montos y características técnicas.
- VII. *Para modalidad Migrante:* Propuesta avalada por la Secretaría y relación con club migrante o constancia de residencia.





CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- ✓ Mayor de edad
- ✓ Autorización para tratamiento de datos personales.
- ✓ Perfil compatible con el programa.
- ✓ Atención prioritaria a mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, adultos mayores y víctimas de violencia

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Se atiende prioritariamente a jóvenes de 18 a 35 años, personas con discapacidad, adultos mayores, víctimas de violencia, y migrantes que presenten proyectos avalados por la Secretaría, como parte de la estrategia “Zacatecas te Abraza Paisano”. Tiene una perspectiva de género y atención prioritaria para personas víctimas reconocidas por la CEAVZ (mediante constancia oficial), quienes podrán acceder de forma inmediata y excepcional.

El Programa está sujeto a suficiencia presupuestal, por lo que el hecho de cumplir con los requisitos establecidos no implica automáticamente la selección como beneficiario ni la entrega del apoyo solicitado.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Secretaría de Economía, Blvd. Héroes de Chapultepec 1902, Edificio B, 2do piso, Zacatecas.

MAYOR INFORMACIÓN

Dirección de Desarrollo Empresarial y Emprendedores. Tel: 492-491-5000 Ext. 36269

QUEJAS, SUGERENCIAS O DENUNCIAS

Órgano Interno de Control. Tel: 492-491-5000 Ext. 36310. Edificio B, 2do piso

TRANSITORIOS

Los aspectos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Economía.

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa y se realiza de acuerdo con las Reglas de Operación del Programa Transformando MIPYMES, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, Tomo CXXXV, Num 18, del sábado 01 de marzo de 2025.

